

Pachuca, Hgo., a 6 de noviembre de 2017

## Mantienen su autonomía los seis organismos que tendrán órganos internos de control: LXIII Legislatura

- *La comunidad universitaria continuará con la libertad de cátedra e independencia en la toma de decisiones para su vida institucional.*
- *La autonomía no es tema en la reforma, la autonomía no se toca.*
- *Los contralores internos NO serán autoridades con injerencia en la vida interna de los organismos autónomos, por lo que no intervienen en el autogobierno de los mismos.*

La autonomía de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), así como de los demás organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH), el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH) y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y de Protección de los Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH), no es vulnerada con la reforma aprobada por la LXIII Legislatura del Congreso de la entidad.

De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de nuestra entidad, los organismos autónomos son entidades especializadas para la atención eficaz de funciones primarias y originarias del Estado, reconocidos en la Constitución o en la Ley.

También, dicho artículo señala que "cada uno de los Organismos Autónomos contará con un órgano interno de control para vigilar la correcta administración y ejercicio de los recursos públicos, así como fomentar la rendición de cuentas...cuyo titular será nombrado por el Congreso del estado por las dos terceras partes de las y los diputados presentes".

La reforma a las leyes orgánicas de los entes que operan con recursos públicos, derivadas del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas, a fin de dar una mayor certeza a la sociedad en general sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos que son obtenidos mediante el pago de impuestos de la ciudadanía.

Con estas reformas, aprobadas por mayoría el pasado cinco de octubre, se crean órganos internos de control a los seis organismos, a fin de observar la correcta aplicación de los recursos públicos que ejercen en cada año fiscal y que les son asignados mediante el Presupuesto de Egresos del estado.

Las reformas fueron presentadas por las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIII Legislatura, el máximo cuerpo colegiado del Poder Legislativo en la que están

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.





PODER LEGISLATIVO



representados los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (NA), Movimiento Ciudadano (MC), Encuentro Social (PES) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

En dicha sesión ordinaria, se puntualizó que los Órganos Internos de Control son una herramienta de suma importancia para la administración pública y la ciudadanía en el combate a la corrupción, atendiendo las demandas en favor de un gobierno con mayor capacidad de satisfacer las necesidades sociales, aprovechando eficazmente los recursos a su disposición y recobrando la credibilidad y confianza en las instituciones públicas.

Además, se estableció que, con la finalidad de garantizar el pleno funcionamiento, transparencia, combate a la corrupción y uso adecuado de los recursos públicos, no dependerán de los organismos públicos que auditan.

Sin embargo, los seis organismos mantienen su patrimonio y personalidad jurídica propia, independencia de sus decisiones, funcionamiento y administración, así como autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de los órganos internos de control no serán autoridades con injerencia en la vida interna de los organismos autónomos, por lo que no intervendrán en el autogobierno de los mismos.

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo informa a la comunidad universitaria que se seguirá contando con libertad de cátedra en todas y cada una de sus aulas educativas, autonomía en sus decisiones administrativas, así como la libertad de asignar los recursos públicos al interior de su vida institucional.

# LXIII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LXIII LEGISLATURA LOCAL**

**Director:** Fernando Hidalgo Vergara

**Información:** Luis Enrique Juárez Guzmán

**Fotografía:** Ana Laura Hernández Cadena

**Multimedia:** Alberto Skewes Bautista

**Síntesis y monitoreo:** Dulce Selene Pérez Pérez



Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

